ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACION

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20254162010001548l
Fecha: 02-12-2025
TRD: 4162.010.13.1.953.001548
Rad. Padre: 20254162010003378l

LUIS FELIPE POSSO
Representante Legal
Consorcio Maratón de Cali
Avenida 4 Oeste #5-310 B/Normandía
Celular 3104011048

Asunto: Remisión de Certificado de Experiencia - Convenio de Asociación No. 4162.010.27.1.0005-2025

Cordial Saludo,

De manera atenta, y en atención a su Solicitud de Certificación de Experiencia radicada el 19/11/2025 (Radicado No.20254162010003378l), me permito remitir el documento solicitado, correspondiente a:

Certificado de Experiencia del Convenio de Asociación No. 4162.010.27.1.0005-2025

El anterior documento se envía con el fin de dar cumplimiento a lo requerido dentro del trámite adelantado ante esa entidad.

Atentamente,

KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Jefe Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: (Certificado de Experiencia)

Proyectó: Maryi Alejandra Corredor Pineda – Contratista
Elaboró: Angie Daniela Rico – Contratista
Revisó: Rocio Cifuentes Fernández – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	C02

El suscrito JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la Secretaría Del Deporte y La Recreación, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que CONSORCIO MARATÓN DE CALI, identificada con NIT No.9 0 1 9 4 1 4 9 8 1; Suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	Convenio de Asociación.
No.	4162.010.27.1.0005-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/Abr./2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO 60% LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON 40%
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE LA MARATÓN DE CALI 2025, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECER LA CULTURA DEPORTIVA, INCENTIVAR EL TURISMO DEPORTIVO Y SEGUIR POSICIONANDO A CALI COMO LA CAPITAL DEPORTIVA DE AMÉRICA
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 01/May/2025 hasta el 31/May/2025.
VALOR	TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.500.000.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.500.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
No requeridas por el solicitante.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.Realizar todas las actividades necesarias para la ejecución de la logística de la Maratón de Cali 2025, según lo acordado. 2.El asociado deberá realizar los aportes a los que se compromete en el convenio. 3.Invertir el valor del contrato única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto. 4.Asegurar la gestión eficiente de los recursos asignados para el evento, incluyendo la coordinación con otros socios o patrocinadores. 5.Asegurarse de que el evento cumpla con los reglamentos deportivos aplicables, incluyendo aquellos relacionados con la seguridad de los participantes y el control antidopaje. 6.Entregar los informes que se requieran de acuerdo con la forma de pago estipulada. 7.Ejecutar el presupuesto de acuerdo con el objeto, alcance del contrato y cronograma de actividades. 8.Entregar en físico y digital informes, listados y las evidencias fotográficas del evento. 9.Alcanzar con el apoyo por lo menos la cobertura de 11.000 beneficiarios en la primera "MARATÓN DE CALI 2025" de acuerdo con la propuesta presentada. 10.Garantizar que todos los servicios sean de alta calidad y cumplan con los estándares establecidos. 11.Proporcionar transporte adecuado para el traslado de equipos, materiales y personal involucrado en el evento de conformidad con las actividades contratadas. 12.Asegurar que el transporte sea seguro y cumpla con los estándares legales y de seguridad vigentes. 13.Suministrar refrigerios y alimentos de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas incluidas en el contrato. 14.Asegurar que los alimentos sean de buena calidad y cumplan con los estándares de higiene y seguridad alimentaria. 15.Proporcionar personal logístico suficiente para la operación del evento, incluyendo coordinadores, técnicos y personal de apoyo, de conformidad con lo establecido en las actividades. 16.Implementar medidas de seguridad adecuadas para el evento, incluyendo planes de evacuación y puntos de asistencia médica. 17.Asegurar que todas las acciones se ajusten a las normas legales y regulatorias vigentes, incluyendo aspectos de seguridad, medio ambiente y derechos laborales. 18.Designar a una persona responsable de la gestión del proyecto, que coordine eficazmente su ejecución, a fin de brindar una mejor atención a la población objetivo y a los funcionarios de la Entidad, resolviendo oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de esta. 19.Organizar servicios de apoyo médico (APH, ambulancias básicas y medicalizadas, puesto de primeros auxilios) y proveer elementos de aseo para los baños. 20.El Contratista debe presentar para el inicio del convenio las hojas de vida con los respectivos soportes del personal mínimo administrativo y operativo con los perfiles requeridos en el numeral de personal mínimo. 21.Adquirir permisos necesarios para la realización de la primera "MARATÓN DE CALI 2025", incluyendo derechos de reproducción musical. 22.El asociado deberá entregarle a la secretaría del deporte 1000 inscripciones para la distancia 4.2K los cuales serán entregados a personas en situación de vulnerabilidad de estratos 1, 2 y 3. 23.El asociado debe entregar un informe ejecutivo de la participación en la carrera por cada recorrido, en el que incluya lugar que representa o lugar de domicilio de los participantes, tipo de género y datos con los que se pueda medir impactos sociales y económicos. 24.El asociado deberá entregar un informe detallado de los gastos asociados al convenio y los respectivos paz y salvos de las obligaciones derivadas del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACION ADICIONAL No Aplica.

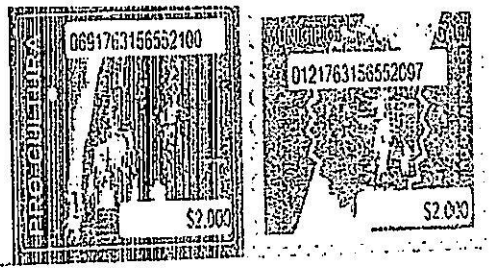
Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal N.8074 del 07de diciembre de 2001 y Ordenanza N. 397, del 18 de diciembre de 2014.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del 2025



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302266349



KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR

Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión Secretaría del Deporte y la Recreación.

Proyectó y elaboró: Maryl Alejandra Corredor Pineda– Contratista
Revisó: Rocío Fernández Cifuentes - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.